CONTRATO N° 08/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 01/2018

"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL"

ID N° 345.168

BASE BASE S.A.

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: *021-560-400/7*
Asunción - Paraguay

Entre la **DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL**, domiciliado en Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro- Bº Hipódromo, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General **Abg. JOSE N. COGLIOLO**, nombrado según Decreto Nº 1.580 del 07 de mayo del año 2014, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BASE BASE S.A.** con **RUC Nº 80027139-4** representada por la Sra. **DELIA ANTONIA ARGUELLO DE MALUFF**, con Cédula de Identidad Nº **184.298** en calidad de Representante Legal de la firma **BASE BASE S.A.** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA, PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Elementos de Limpieza, para la Dirección General del Registro del Estado Civil.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La Carta de Invitación y sus adendas;
(b) La oferta del Proveedor;
(c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(d) Contrato;
(e) Garantías.
(f) Orden de compra

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 345.168

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2018 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL"** convocado por la Dirección General del Registro del Estado Civil. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 16

Abg. José Cogliolo
Director General
DGREC

BASE BASE S.A.

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: 021-560-400/7
Asunción - Paraguay

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

- Se adjudica a la firma **BASE BASE S.A. el Ítem:** 13 por un monto total de **Gs. 1.177.500** ***(Guaraníes un millón ciento setenta y siete mil quinientos.*** Conforme se detalla en el Anexo del presente Contrato.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- **Plazo de entrega:** La entrega del bien adjudicado será dentro de los 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra emitida por la Dirección General del Registro del Estado Civil.
- **El lugar de entrega:** Dirección General del Registro del Estado Civil, sito en la Calle Lapacho e/ Concepción y Cedro B° Hipódromo -Asunción. - Horario de Atención: 08:00 h. a 15:00 h.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas-Coordinación Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Abog. José Cogliolo
Director General
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
DIRECCION GENERAL

BASE BASE S.A.

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo
Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: 021-560-400/7
Asunción - Paraguay

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 29 días del mes de junio del año 2018.

Sra. DELIA ANTONIA ARGUELLO DE MALUFF
REPRESENTANTE LEGAL

BASE BASE S.A.

Abg. JOSE N. COGLIOLO
DIRECTOR GENERAL

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL · REPUBLICA DEL PARAGUAY · DIRECCION GENERAL

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: *021-560-400/7*
Asunción - Paraguay

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

MINISTERIO DE JUSTICIA

CONTRATACION DIRECTA N° 01/2018
ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA D.G.R.C. ID N° 345.168
ANEXO-CONTRATO
CUADRO DE ADJUDICACION

									1) BASE BASE S.A.	
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
13	47131816-004	Desodorantes para inodoro	**(VER PLANTILLA).**	caja	Unidad	500	BASE BASE	PARAGUAY	2.355	1.177.500
TOTAL ITEM N° 13										**1.177.500**

BASE BASE S.A.

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL · REPUBLICA DEL PARAGUAY · DIRECCION GENERAL

Abog. José Cogliolo
Director General
DGREC